

Informe de Impacto Presupuestario y Económico de la propuesta normativa de la “Ordenanza Municipal Reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de Prestaciones Sociales Individuales de carácter económico” del Ayuntamiento de Fuenlabrada”

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.5) de la INSTRUCCIÓN SOBRE LA CONSULTA PREVIA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (aprobada por acuerdo de 8 de abril de 2022 de la Junta de Gobierno Local), si la iniciativa normativa tiene incidencia sobre gastos e ingresos públicos presentes y futuros, se incorporará **informe de impacto económico** que cuantifique y valore sus repercusiones y efectos, y que se supeditarán al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 129.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Con la elaboración del análisis de impacto presupuestario se da cumplimiento a la exigencia de cuantificar y valorar las repercusiones y efectos de la propuesta normativa sobre los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, y su afectación respecto al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 7.3 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de la Dirección General de Políticas Sociales sobre el impacto económico de la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico en el que se estima:

- “Con la entrada en vigor de la propuesta normativa se producirá un aumento de las cuantías de las prestaciones (una media de un 25% de incremento)¹, además el incremento de los límites de ingresos brutos mensuales de la persona solicitante y/o unidad familiar para la concesión de cada una de las prestaciones, permitirá el acceso y atención a un número mayor de personas, estimándose un aumento del 25%.

Aplicando los incrementos del 25% de aumento de cuantía de prestaciones y el 25% del aumento de las personas que accederán a las prestaciones, tendríamos una estimación de 2.095 familias a atender para concesión de prestaciones (1.676 familias atendidas en 2025 más el 25%) con un importe medio de prestaciones anuales de 1.499€ (media actual de importe de prestaciones anuales más el 25%).

Dado que se estima un aumento de la cuantía de las prestaciones y de las personas que accederán a ellas, la estimación anual tras la aprobación será de: 3.141.273€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYT23YFZ4JBHT4T7MKF2XA4	Fecha	13/04/2026 12:09:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYT23YFZ4JBHT4T7MKF2XA4	Página	1/3





Teniendo en cuenta estas previsiones y que los créditos destinados a prestaciones sociales de carácter económico, del vigente presupuesto 2026, se encuentran en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 5011 23110 48000 ATENC. BFCO ASISTENCIALES: 1.100.000,00 €
- 5011 23110 48035 AYUDAS PRODUCTOS ALIMENTARIOS: 1.100.000,00 €
- 5011 23110 48036 AYUDAS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: 70.000,00 €
- 5011 231 48038 FONDO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA: 1.100.000,00 €
- 5011 231 48003 AYUDA SOCIAL VIVIENDA MAYORES: 50.000€

Por lo que en el vigente presupuesto 2026 los créditos iniciales para prestaciones sociales de carácter económico son de 3.420.000€.

De esta manera, los créditos presupuestarios actuales se estiman suficientes para hacer frente al futuro gasto derivado de la aplicación la nueva normativa reguladora de las prestaciones sociales de carácter económico.

La propuesta no contiene medidas o procedimientos que afecten a la gestión de recursos humanos con repercusión en los créditos del capítulo 1 del presupuesto de gastos. Esta propuesta normativa no requiere la incorporación de nuevo personal y por tanto no exigirá modificación de la relación de puestos de trabajo.

La propuesta normativa no afecta de forma directa a ningún sector económico en particular. En esa medida, no hay producción de efectos sobre los precios de los servicios o de los suministros que se subvencionan con las ayudas. No se establecen tarifas o precios dado que no estamos hablando de prestaciones materiales o técnicas que requieran esta modalidad de financiación.

Tampoco es procedente analizar por su propio contenido si la modificación tiene efectos sobre la innovación, el mercado de trabajo o el empleo ni sobre la incorporación de nuevas tecnologías al proceso productivo. Desde el punto de vista de la población consumidora de los bienes, servicios y suministros objeto de las ayudas que se conceden a las personas beneficiarias, no puede hablarse de impacto alguno, dado que no contribuye a condicionar políticas de inversión, no establece preferencia en cuanto a tamaño de las empresas prestadoras, ni restricciones de operadores

Por todo lo anterior INFORMO de que la aprobación de la “Ordenanza Municipal reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYT23YFZ4JBHT4T7MKF2XA4	Fecha	13/04/2026 12:09:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYT23YFZ4JBHT4T7MKF2XA4	Página	2/3





de carácter económico” no conllevará, previsiblemente, un aumento de las necesidades presupuestarias y, por lo tanto, no compromete la estabilidad presupuestaria y financiera del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, firmado con código seguro de Verificación
Fdo. Begoña Ruiz de la Prada Serra
Titular del Órgano de Presupuestación

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RYT23YFZ4JBHT4T7MKF2XA4	Fecha	13/04/2026 12:09:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RYT23YFZ4JBHT4T7MKF2XA4	Página	3/3	